

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**14120** ALICANTE

Edicto

Don Virgilio Sánchez Barberan, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Alicante, por el presente hago saber:

Parte dispositiva:

Primero.-Se declara concluso el concurso de acreedores de Promociones Ilicitanas Urbasa, S.L., con domicilio social en Elche, calle Reina Victoria 15, entresuelo, con CIF B-53828935, inscrita en el Registro Mercantil de Alicante, al tomo 2.722, libro 0, folio 177, hoja número A-80442, el cual queda responsable del pago de los créditos restantes, pudiendo los acreedores iniciar ejecuciones singulares.

Segundo.-Quedan sin efecto y se alzan las limitaciones de administración y disposición del deudor que vinieron en su día acordadas a salvo las que se contengan en la sentencia de calificación.

Tercero.-Se acuerda la disolución de Promociones Ilicitanas Urbasa, S.L., decretándose la cancelación de su hoja registral de inscripción. Para su efectividad, líbrese mandamiento al Señor Registrador Mercantil de la provincia.

Cuarto.-Se aprueba la cuenta rendida por la administración concursal en su informe de fecha 28 de enero de 2011.

Notifíquese la presente resolución a las partes personadas, y a los restantes acreedores reconocidos, y désele la publicidad pertinente en los términos de los artículos 23 y 24 Ley Concursal.

Modo de impugnación: Contra esta resolución no cabe interponer recurso.

Así por este Auto, lo pronuncia, manda y firma el Ilustrísimo Señor don Rafael Fuentes Devesa, Magistrado Juez de este Juzgado. Doy fe.

Alicante, 25 de marzo de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110029465-1